



DILIGENCIA ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00682-00

Al despacho del señor Juez informando que por correo electrónico fue presentada solicitud de entrega de inmueble a través de la Directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga repartida mediante acta del 17/10/2023. Sírvese proveer. Bucaramanga, 14 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción y previo a evacuar bajo los parámetros establecidos en la Ley 2220 de 2022 lo comunicado por la Directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** dentro del trámite de conciliación que allí se sigue por parte de la **INMOBILIARIA PORTAL INMOBILIARIO S.A.S** y el señor **HERNAN JOSÉ BRICEÑO QUINTERO**, se considera necesario ordenar oficiar a la prenotada entidad con el fin de que en el término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, se sirva allegar los documentos relacionados en la solicitud determinados como “anexos” y que no fueron remitidos, a saber: (i) solicitud de restitución de fecha once (11) de octubre de 2023; (ii) poder conferido al abogado Rafael Felipe Gómez Uribe. Por Secretaría líbrese y remítase la comunicación a su destinatario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818eb249428b59f6c36e3899684982905222ff320e7b9cca8d6e8a3a6095f2**

Documento generado en 14/11/2023 03:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>